

**ACTA No. 26-2017 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular y Presidente del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veinticinco guión dos mil diecisiete (25-2017).
- III. SITUACIÓN MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO, ELECTOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- IV. Temas:
  - 4.1. Conocimiento del informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión. (**Oficio de referencia DE-2527-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.2. Conocimiento del informe en relación al procedimiento después de la recepción de las fianzas entregadas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. (**Oficio de referencia DE-2542-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
  - 4.3. Conocimiento del informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos. (**Oficio de referencia DE-2512-2017**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (25-2017).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veinticinco guión dos mil diecisiete (25-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

**TERCERO: SITUACIÓN MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO, ELECTOS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Descripción:** Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad disponen que se reciba al Director de Asesoría Legal para que informe sobre la situación de los Miembros Titular y Suplente del Directorio del RENAP, electos por el Congreso de la República. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios pregunta al Licenciado Álvaro Efraín Carrillo Morales sobre dicho tema, a lo cual el Licenciado Carrillo Morales explica al Directorio la situación actual. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se está en un momento procesal en concreto por lo que quiere saber jurídicamente si pueden o no participar en la sesión de Directorio. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara indica que es de la opinión que no está firme el amparo en única instancia acumulados en los expedientes números 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5º de Secretaría General, de la Corte de Constitucionalidad, por lo que el Directorio no puede definir si los representantes del Congreso de la República pueden o no participar en las sesiones del Directorio, lo cual debe ser determinado por parte de ese alto Organismo del Estado y debe ser notificado al RENAP. El Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez indica que acatará lo que indica la Corte de Constitucionalidad y el Congreso de la República. La Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz manifiesta que tanto su persona como el Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez estarán a la espera de la notificación de la Corte de Constitucionalidad y del Congreso de la República, para decidir su participación o no en las sesiones del Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que comparte lo manifestado en cuanto a que no está firme el amparo, por lo que los señores representantes Titular y Suplente del Congreso de la República, ante el Directorio del RENAP tienen la obligación de asistir a las sesiones del dicho órgano colegiado hasta que se encuentre firme. **Conclusión:** por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

**CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-2527-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-0972-2017, DIE-1260-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión al veintisiete de marzo del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento a la campaña publicitaria para dar a conocer a los habitantes de Guatemala cuyo

Documento Personal de Identificación se encuentre listo para ser entregado, para que puedan acudir a recogerlo a la sede del RENAP donde hayan presentado su solicitud. Además, que se informe al personal del Registro Central de las Personas sobre la forma como se debe atender a los usuarios en general, toda vez, que se tiene conocimiento que dicho personal continua atendiendo con malos tratos a las personas, situación a la cual deberá darse el seguimiento inmediato a efecto de corregir dichas acciones, además indicarle al usuario cuando su DPI aún no está impreso que deberá llenar un formulario, donde coloque sus datos y su Código Único de Identificación, manifestándole que se comunicarán con él y se le dará la fecha exacta para que recoja su DPI, debiéndose además iniciar los procedimientos disciplinarios pertinentes en contra de quien o quienes resultaren responsables. **4.2.**

**CONOCIMIENTO DEL INFORME EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LAS FIANZAS ENTREGADAS POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio de referencia DE-2542-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que entrega la copia del oficio CSIDI-0204-2017 del Coordinador de SIDI y Servicios Relacionados, a través del cual rinde el informe en relación al procedimiento a seguir posterior a la recepción de las fianzas entregadas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, identificadas como: a) Fianza de Calidad o de Funcionamiento y b) Fianza de Saldos Deudores; así como el aviso de conclusión del objeto del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que el Coordinador del SIDI y Servicios Relacionados presente informe pormenorizado del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación –SIDI- y Servicios Relacionados, correspondiente a lo estipulado en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) suscrito entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas. Dicho documento se analizará en la próxima sesión del Directorio. **4.3. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-2512-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DPR-0965-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al veinticuatro de marzo del dos mil diecisiete. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente informe del control de calidad de los Documentos Personales de Identificación impresos con el equipo de personalización Mühlbauer SCP60, en el cual se describa el proceso de control de calidad e indicadores de control de calidad, detallando

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

cuántos documentos han sido aceptados, cuántos rechazados y las causas de rechazo, así como los documentos impresos en dicho equipo. El referido informe deberá remitirse mensualmente.

**QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO A LA IMPRESIÓN DEL DPI EN EL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES. (Oficio de referencia DE-2504-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 14), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 20), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2) del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo, todas del 2017.**

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-604-2017, DPR-0942-2017, DI-1234-2017 elaborado en conjunto por las Direcciones de Asesoría Legal, Procesos e Informática y Estadística, mediante el cual presenta el informe sobre el seguimiento dado a la impresión del Documento Personal de

Identificación -DPI- en el Equipo Integrado para la Personalización de Tarjetas Inteligentes, velando por conservar la integridad de los sistemas respectivos y que no vulnere el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) suscritos entre el RENAP y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA QUE LAS PERSONAS SE ACERQUEN A LAS OFICINAS DEL RENAP A RECOGER SU DPI. ASÍ COMO EL OFICIO CON EL QUE SE REITERÓ REALIZAR DICHA DIVULGACIÓN. (Oficios de referencia DE-2501-2017 y DE-2521-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.4 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 24-2017, del 20 de marzo, ambas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que remite la copia del oficio B-01-CS-121-2017 de Comunicación Social a través del cual presenta el informe sobre las acciones realizadas en cuanto a la divulgación a través de los medios de comunicación del país para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes a recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-. Asimismo, entrega la copia del oficio DE-2508-2017 de Dirección Ejecutiva remitido a Comunicación Social, por medio del cual se reiteró realizar dicha divulgación e informar de lo actuado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se realice el seguimiento correspondiente. **5.3. CONOCIMIENTO DEL INFORME EN RELACIÓN A LAS INCONGRUENCIAS CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS 982-2015 Y 1411-2015. (Oficio de referencia DE-2590-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio del 2016; Punto Quinto: Puntos varios: 5.4, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DAL-628-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, en relación a las incongruencias contenidas en la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad de fecha seis de marzo del dos mil diecisiete dentro de los expedientes acumulados 982-2015 y 1411-2015 promovidos por Julio Raúl Alvarado Porres junto con Héctor Leonel Lira Montenegro en contra del Congreso de la República de Guatemala. En el mismo se indica que sin perjuicio del error cometido por la Corte de Constitucionalidad, no cambia el sentido de la resolución emitida. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.4. CONOCIMIENTO DEL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ AL OFICIO CSIDI-0191-2017, EL CORREO ELECTRÓNICO EN EL QUE**

FUE REMITIDA LA NOTA DEL DIRECTOR OF GOVERNMENT RELATIONS DE LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD. (Oficio de referencia DE-2595-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia del oficio CSIDI-0197-2017 del Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados, mediante el cual informó que se incorporó al oficio CSIDI-0191-2017 de fecha diecisiete de marzo del año en curso, el correo electrónico en el que fue remitida la nota del señor Zeca Pires, Director of Government Relations de la entidad Entrust Datacard, en la que hizo de conocimiento que no tienen ninguna relación contractual en Guatemala o en otra localidad que los imposibilite trabajar directamente con el Registro Nacional de las Personas o con cualquier otra entidad pública o privada en Guatemala. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.5. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE TIENEN PROBLEMAS.** (Oficio de referencia DE-2589-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1 y 6.6, del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DPR-0998-2017 de la Dirección de Procesos, con el que se presenta el informe de seguimiento y actualización del estudio sobre la cantidad de Documentos Personales de Identificación que tienen problemas y la razón por la cual no se han podido imprimir. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.6. OFICIO ENVIADO PARA SOLICITAR QUE SE AMPLÍE EL DICTAMEN LEGAL SOBRE LA RECEPCIÓN EN PRÉSTAMO DE LA IMPRESORA.** (Oficio de referencia DE-2557-2017). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto

**Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo, todas del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-2533-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruye realizar una ampliación al dictamen legal número DAL-66-2017 en el cual se indique cuál de las tres figuras legales es la más indicada para la recepción de la impresora en calidad de préstamo, en pro de los intereses del RENAP, del Estado y de la ciudadanía guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo.

**5.7. OFICIO ENVIADO PARA INSTRUIR QUE SE DÉ RESPUESTA AL OFICIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TSE. (Oficio de referencia DE-2555-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DE-2534-2017 enviado a la Dirección de Informática y Estadística y al Registro Central de las Personas por medio del cual se instruyó dar respuesta al oficio DICEP-O-107-2017 signado por el Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, a través del cual solicita proveer a la Dirección de Informática y Estadística del Tribunal Supremo Electoral, de la información registral y biométrica de los ciudadanos guatemaltecos residentes en el exterior que ya cuentan con el Documento Personal de Identificación, así como el país de residencia. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda.

**5.8. OFICIO QUE SERÁ ENVIADO AL CONSEJO CONSULTIVO CON EL QUE SE SOLICITA SOLUCIONES CONCRETAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, SOBRE EL PROCESO DE EMISIÓN E IMPRESIÓN DEL DPI. (Oficio de referencia DE-2561-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo del 2017. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-2530-2017 que será enviado al Consejo Consultivo del RENAP por medio del cual en seguimiento a las comunicaciones realizadas en relación al proceso de emisión e impresión del DPI y con fundamento en el artículo 23 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, se solicita brindar soluciones concretas y alternativas de solución, con respecto al proceso de emisión e impresión del DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.

**5.9. OFICIO ENVIADO PARA DARLE SEGUIMIENTO AL PRÉSTAMO DEL EQUIPO DE PERSONALIZACIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS POR LA ENTIDAD ENTRUST DATACARD. (Oficio de referencia DE-2559-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017,**


del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.2 y Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio DE-2531-2017 enviado al Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados por medio del cual se reiteró darle seguimiento al préstamo del equipo de personalización para la impresión de tarjetas por la entidad Entrust Datacard según el oficio DE-1958-2017 del diez de marzo del dos mil diecisiete, debiendo informar sobre las actividades realizadas, avances obtenidos u obstáculos encontrados en el desarrollo del mismo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda. **5.10. OFICIO ENVIADO PARA REITERAR LA ENTREGA DEL INFORME REFERENTE A LA VISITA EFECTUADA POR LOS EXPERTOS DE LA EMPRESA ENTRUST DATACARD, REFERENTE A LA REVISIÓN DE LAS TRES IMPRESORAS QUE EL RENAP RECIBIÓ PARCIALMENTE Y BAJO RESERVA. (Oficio de referencia DE-2558-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada la copia del oficio DE-2532-2017 enviado al Coordinador del Proyecto SIDI y Servicios Relacionados a través del cual se reiteró la entrega del informe circunstanciado referente a la visita efectuada por los expertos enviados por la empresa Entrust Datacard, referente a la revisión para determinar el estado y funcionalidad de las tres impresoras MPR5800 que el RENAP recibió parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente. **5.11. CONOCIMIENTO DE OFICIOS ENVIADOS AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE LOS MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE ELECTOS POR ESE ALTO ORGANISMO DEL ESTADO, ANTE EL DIRECTORIO. (Oficios de referencia DE-2537-2017 y DE-2603-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y 4.6 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La





Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-2507-2017 y DE-2601-2017 enviados al Presidente de la Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala, con copia a los Diputados que promovieron los amparos en única instancia acumulados en los expedientes números 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5º de Secretaría General, en relación a la información solicitada sobre los miembros titular y suplente electos por el Congreso de la República como representantes ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- informando que se tiene como parte en el amparo al Registro Nacional de las Personas, como tercero interesado; así como que se encuentra firme el amparo provisional decretado el nueve de marzo del año en curso, solicitando la respuesta a las interrogantes formuladas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **5.12. OFICIO ENVIADO CON EL QUE SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚMERO 780-2017, 781-2017 Y 788-2017 OFICIAL 5TO. DE SECRETARÍA GENERAL, EL CUAL SE TRAMITA EN LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. (Oficio de referencia DE-2524-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Constancia miembros titular y suplente del Directorio, respectivamente, electos por el Congreso de la República, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-2509-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar el seguimiento respectivo e informar del avance del mismo en relación a los expedientes acumulados número 780-2017, 781-2017 y 788-2017 Oficial 5to. de Secretaría General, el cual se tramita en la Corte de Constitucionalidad. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.13. OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYÓ ELABORAR UN ANÁLISIS DE LAS FIANZAS ENTREGADAS POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. ASIMISMO QUE LAS MISMAS SEAN AGREGADAS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO. (Oficio de referencia DE-2522-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DE-2505-2017 enviado a la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se instruyó elaborar un análisis de las fianzas entregadas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, identificadas como: a) Fianza de Calidad o de Funcionamiento y b) Fianza de Saldos Deudores; y del análisis realizado se coordine con las Direcciones


responsables a fin de efectuar las acciones correspondientes, y de ser necesario que se ejecuten las fianzas. Asimismo que dichas fianzas sean agregadas al expediente respectivo.

**Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. **5.14. OFICIO ENVIADO CON EL QUE SE INSTRUYÓ PREPARAR DEMANDAS, DENUNCIAS Y ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN EN REFERENCIA A LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016. (Oficio de referencia DE-2525-2017).**

 Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 53-2016, del 24 de agosto, todas del 2016; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-2510-2017 enviado al Coordinador de la Comisión de Alto Nivel por medio del cual se instruyó que se preparen las demandas, denuncias y acciones legales que correspondan en referencia al Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) entre la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas, así como la ejecución de las fianzas si fuera necesario, analizando las bases, ofertas y contrato principal, y todas las obligaciones que no cumplió la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, con la finalidad que se realicen las demandas y denuncias correspondientes.

 **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento respectivo.

 **5.15. OFICIO CON EL CUAL SE INSTRUYÓ DAR SEGUIMIENTO PARA QUE SE IMPRIMAN LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN LO ANTES POSIBLE. ASÍ COMO A LA ENTIDAD DOSOLID DAR EL TIEMPO PRUDENCIAL PARA CUMPLIR CON LA CLÁUSULA "Duodécima: Plan de Proyecto: literal d) Aceptación de la Personalización", DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 40-2016. (Oficio de referencia DE-2528-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo del 2017.

 **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que entrega la copia del oficio DE-2506-2017 enviado a la Dirección de Procesos por medio del cual se instruyó dar seguimiento a la impresión de los Documentos Personales de Identificación, por medio de tarjetas adquiridas mediante el Contrato Administrativo número cuarenta guión dos

mil dieciséis (40-2016), suscrito con la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. Asimismo, que se dé a la referida entidad el tiempo prudencial para que se cumpla con lo establecido en la cláusula “**Duodécima: Plan de Proyecto: literal d) Aceptación de la Personalización**”, del Contrato Administrativo antes mencionado y de no cumplirse, se deberá proceder legalmente como corresponde. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se dé el seguimiento respectivo. **5.16. OFICIOS ENVIADOS A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DE LOS CUALES SE REITERÓ: A) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP A LA POBLACIÓN GUATEMALTECA. B) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-2526-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02

de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo, todas del 2017. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace entrega de la copia de los oficios DE-2519-2017 y DE-2520-2017 enviados a todas las dependencias del RENAP por medio de los cuales con fundamento en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, y que fue CONFIRMADO por la Corte de Constitucionalidad, quien en la parte conducente de su resolución ordena al Registro Nacional de las Personas (como autoridad administrativa directamente responsable de la entrega de documentos de identificación de las personas), a realizar todas las acciones necesarias, conforme los procedimientos legales y contractuales, para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación, se reiteró lo siguiente: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. b) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional relacionado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda. -----

**SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DE OFICIO SIGNADO POR EL JEFE DE BLOQUE DE LA BANCADA INDEPENDIENTE, ALIANZA CIUDADANA, CON EL QUE CITA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL DOCTOR RUDY MARLON PINEDA RAMÍREZ. (Oficio de referencia DE-2575-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

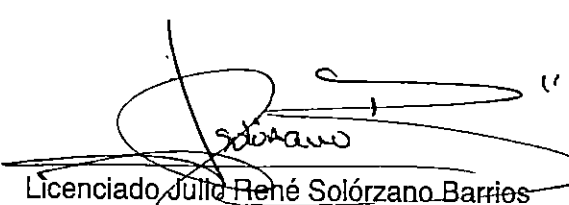
**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio Ref. 45-2017/FA signado por el Diputado Francisco Tambriz y Tambriz, Jefe de Bloque de la Bancada Independiente, Alianza Ciudadana, por medio del cual cita al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez en su calidad de Representante del Directorio del Registro Nacional de las Personas, a una reunión de trabajo en su oficina el miércoles cinco de abril del año en curso, a las diez horas. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta al oficio Ref. 45-2017/FA, a efecto de indicarle al Diputado Francisco Tambriz y Tambriz que se dan por enterados del contenido del mismo y que se ratifica el dictamen legal identificado como DAL-58-2017, en el cual se dictamina: ...“que dichas citaciones no se ajustan a lo establecido en el Artículo 168 Constitucional, puesto que no le aplica la norma general establecida en el mismo” contenido en el Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1. del Acta de Directorio número 21-2017, de fecha 13 de marzo de 2017, del cual ya tiene conocimiento. **6.2. CONOCIMIENTO DEL OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL OPINA QUE LA FIGURA MÁS ACORDE PARA LA RECEPCIÓN DE LA IMPRESORA EN CALIDAD DE PRÉSTAMO ES LA DEL CONVENIO. (Oficio de referencia DE-2600-2017).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.3, del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo, todas del 2017.

**Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio DAL-647-2017 de la Dirección de Asesoría Legal mediante hace referencia a las figuras recomendadas en el dictamen legal DAL-66-2017 y en el que opina que dada la naturaleza del acuerdo entre las partes, la figura más acorde para la recepción de la impresora en calidad de préstamo, tanto para los intereses del RENAP como del Estado de Guatemala, es la del CONVENIO. El Directorio recibe al Licenciado Fidel Amilcar López Zavala para que explique y exponga la razón por la que el convenio es la figura más acorde para la recepción del equipo de personalización y software para la impresión del Documento Personal de Identificación, contra la figura del comodato y cuál es la mejor opción para el RENAP. El Licenciado Fidel Amilcar López Zavala indica que el comodato es un contrato civil entre particulares, que está regulado en la legislación y ambas partes tienen que suscribir el documento en Guatemala. El convenio aunque es un contrato no conlleva tantas formalidades y se puede suscribir en el lugar donde se encuentren los dos firmantes, por lo que este último es el más acorde para el tema que

compete actualmente. El convenio es el más acorde debido a que no es un figura netamente civil y que se acomoda tanto al sistema civil y notariado que se usa en Estados Unidos de América y es adaptable en Guatemala, ya que para ellos es mucho más fácil crear la figura del convenio que al apostre conlleva los requisitos de la figura del comodato del Código Civil de Guatemala. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **6.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado.-----

**SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **miércoles cinco de abril del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

  
Licenciado Julio René Solórzano Barrios

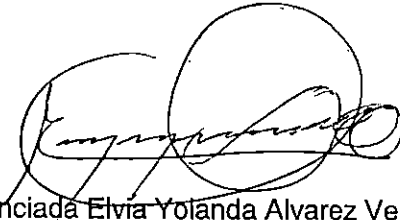
**Magistrado del Tribunal Supremo  
Electoral, Miembro Suplente del  
Directorio, Fungiendo como Titular y  
Presidente del Directorio**

  
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara

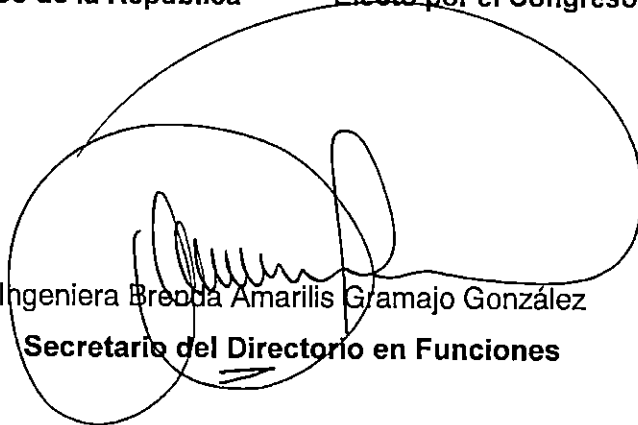
**Ministro de Gobernación  
Miembro del Directorio**



Ingeniero Calixto Raul Monzon Perez  
**Miembro Titular del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz  
**Miembro Suplente del Directorio**  
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez  
**Secretario del Directorio en Funciones**